



MUNICIPIO DE GARZÓN

NIT: 891180022-6 - Código Dane: 41298
DESPACHO DEL ALCALDE



DEPARTAMENTO DEL HUILA

MUNICIPIO DE GARZON

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO



DELIO GONZALEZ CARVAJAL
Alcalde

Abril, 2013

"La primera función del manual anticorrupción y participación de la ciudadana consiste en generar un mecanismo asertivo en la lucha contra la corrupción y la participación de la ciudadanía, generando la promoción de la integridad, igualdad y transparencia en todas las acciones que la entidad se proponga realizar. Siendo este el mecanismo que rige a la entidad en materia control anticorrupción y atención al usuario."





MUNICIPIO DE GARZÓN

NIT: 891180022-6 - Código Dane: 41298

DESPACHO DEL ALCALDE



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION

VISION

MISION

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO
VIGENCIA 2013.

1. ARTICULO 73. PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO.
2. ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO, MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION Y MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS.
3. MAPA DE RIESGO DE CORRUPCION Y MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS
4. ESTRATEGIA ANTI-TRAMITE
5. MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO

Tabla 1. Mecanismos de Atención Ciudadana





MUNICIPIO DE GARZÓN

NIT: 891180022-6 - Código Dane: 41298
DESPACHO DEL ALCALDE



INTRODUCCION

Uno de los fenómenos más nocivos para los Gobiernos actuales, ya que lesiona de manera negativa los niveles de crecimiento económico y disminuye su capacidad para atender las obligaciones frente a los ciudadanos.

Nuestro país, a través de sus gobernantes ha ratificado tratados y convenios internacionales en aplicación de los cuales ha expedido leyes y decretos tendientes a perseguir los actores generadores de corrupción.

La Administración Municipal de Garzón – Huila, comprometida con la construcción de una sociedad saludable, segura, productiva, participativa e incluyente, con relaciones de género equitativas para que los recursos lleguen realmente a los ciudadanos, un Gobierno libre de corrupción, un Gobierno para la Gente, que conlleve la responsabilidad política de la participación ciudadana en la definición de las tareas públicas, su ejecución y vigilancia.

Tal como se expresa en el Plan de Desarrollo "lo Nuestro es... Lo Social" 2012 – 2015, su Visión, orientar a consolidar a nuestro municipio Garzón como "Municipio Región" eje fundamental del desarrollo de la zona centro del Departamento del Huila, buscando un crecimiento sostenible donde se consolide como prestador y gestor de servicios de salud, cultura, educación, infraestructura, comercio, turismo y medio ambiente. El municipio de Garzón como centro articulador regional y departamental garantizará el impulso de políticas necesarias en los sectores culturales, sociales, económicos y ambientales, que propendan por el desarrollo sostenible de su área de influencia acorde con los programas Departamentales y Nacionales. Lo cual se traduce en generar confianza en la ciudadanía, para que pueda participar e intervenir en la administración pública ya que la estructura del



MUNICIPIO DE GARZÓN

NIT: 891180022-6 - Código Dane: 41298

DESPACHO DEL ALCALDE



Estado está al servicio de los ciudadanos para hacer efectivos todos sus Derechos.

La Administración Municipal "Lo Nuestro es... Lo Social", pretende generar confianza en la comunidad Garzoneña, para que pueda participar e intervenir en la administración pública, para que hagan valer sus derechos de manera efectiva.

Para esto la Alcaldía de Garzón ha definido acciones que buscan desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio del ciudadano y la participación de la sociedad civil en la formulación de sus planes, programas y proyectos procurando mejorar las condiciones de vida de los más pobres y vulnerables y en general de las comunidades, lo cual solo podrá lograrse con acciones coordinadas y en todos los sectores.

Teniendo en cuenta lo anterior y para dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo sexto "Políticas Institucionales y Pedagógicas" de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" artículo 73, el alcalde municipal en coordinación con la Secretaria General y de Convivencia Ciudadana y el director del Departamento Administrativo de Planeación, se elaboró la siguiente estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano para la vigencia 2013.





MUNICIPIO DE GARZÓN

NIT: 891180022-6 - Código Dane: 41298

DESPACHO DEL ALCALDE



VISION PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo 2.012 – 2.015 “LO NUESTRO ES ... LO SOCIAL” está orientado a consolidar a nuestro municipio Garzón como “Municipio Región” eje fundamental del desarrollo de la zona centro del Departamento del Huila, buscando un crecimiento sostenible donde se consolide como prestador y gestor de servicios de salud, cultura, educación, infraestructura, comercio, turismo y medio ambiente. El municipio de Garzón como centro articulador regional y departamental garantizará el impulso de políticas necesarias en los sectores culturales, sociales, económicos y ambientales, que propendan por el desarrollo sostenible de su área de influencia acorde con los programas departamentales y nacionales



MISION PLAN DE DESARROLLO

Garzón es una entidad territorial con autonomía política-administrativa y fiscal, cuyo objetivo fundamental es el mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de sus habitantes, la sostenibilidad de la identidad Garzoneña, el fortalecimiento del sentido de pertenencia, el respeto por los derechos humanos, la generación de una cultura democrática y el reconocimiento y aceptación de las diferencias, para lo cual dispondrá de su talento humano y de una gestión con criterio gerencial que maneje los nuevos elementos de la administración.





MUNICIPIO DE GARZÓN

NIT: 891180022-6 - Código Dane: 41298

DESPACHO DEL ALCALDE



PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO VIGENCIA 2013

1. ARTICULO 73. PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO

Cada entidad del orden Nacional, Departamental y Municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas:

1. El mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad.
2. Las medidas concretas para mitigar esos riesgos.
3. Las estrategias anti-trámites.
4. Los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia.

PARÁGRAFO. En aquellas entidades donde se tenga implementado un sistema integral de administración de riesgos, se podrá validar la metodología de este sistema con la definida por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

El Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, en cumplimiento a lo señalado en la Ley 1474 de 2011, se encuentra diseñando la metodología que deberán implementar las entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal





MUNICIPIO DE GARZÓN

NIT: 891180022-6 - Código Dane: 41298

DESPACHO DEL ALCALDE



2. ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO, MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION Y MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS

Con la institucionalización de la ley 1474 de 2011, las entidades públicas, deberán tomar medidas tendientes a fortalecer la lucha contra la corrupción, desde el punto de vista del Control con altos niveles de efectividad que permitan generar credibilidad ante la comunidad, por ello es necesario crear un ambiente propicio para que la ciudadanía obtenga un espacio en el Control, ejerciendo un control social, participativo y oportuno; Es esta la razón por la cual, la Alcaldía Municipal de Garzón - Huila, ha diseñado las siguientes estrategias que permiten hacer un control participativo, que contribuye de manera significativa en la fiscalización de los recursos del Municipio.

- ❖ La alcaldía de Garzón Continuará con la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI, el cual define los procesos y procedimientos a desarrollar en cada una de las dependencias de la administración; que identifica los riesgos asociados en cada proceso, así como sus causas y define la clasificación de los riesgos, con análisis y valoración de éstos, señalando los responsables del monitoreo del riesgo y sus indicadores. Lo anterior debe ir en consonancia y validado con la metodología definida por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción -PPLCC, de acuerdo con las instrucciones que imparta el PPLCC en el año de 2013 de conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.
- ❖ La alcaldía Municipal de Garzón revisará los procesos y procedimientos de contratación con el fin de determinar el mapa de riesgos de contratación del municipio.





MUNICIPIO DE GARZÓN

NIT: 891180022-6 - Código Dane: 41298

DESPACHO DEL ALCALDE



- ❖ Implementación de la Hoja de Ruta Contractual que sirva de guía para el correcto desarrollo de los procedimientos contractuales.
- ❖ Compra de Pólizas de Cubrimiento para riesgos, daños materiales, de responsabilidad civil extracontractual, de manejo global que protegen de posibles eventualidades y permite que los bienes tengan una cobertura total de protección.
- ❖ Los procesos contractuales se respaldaran mediante pólizas de garantía como, cumplimiento del contrato, indemnidad, buen manejo y correcta inversión del anticipo, estabilidad y calidad de la obra, calidad del bien o servicio y correcto funcionamiento de los equipos, entre otras, según aplique al tipo de contrato con el propósito de cubrir a la entidad por los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales según su tipo.
- ❖ Se implementara y desarrollará el Plan de Mejoramiento por Procesos y el Plan de mejoramiento para la entidad en respuesta y como herramienta de control a los hallazgos encontrados en las auditorías externas e internas realizadas en la entidad.
- ❖ Divulgación en la página web del municipio del Estatuto Anticorrupción y la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.
- ❖ Dinamización del link de Quejas y Reclamos <http://www.garzon-huila.gov.co/quejas.shtml?apc=l-xx-1-&s=q&m=l>, con el fin de que los Garzoneños presenten sus quejas, reclamos y denuncias de los actos de corrupción desarrollados por los funcionarios de la alcaldía municipal. Con esta estrategia se le da cumplimiento al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.
- ❖ En el año de 2013 se publicará semestralmente informes en la página Web del municipio sobre el seguimiento, tratamiento y resultados sobre las quejas, reclamos y denuncias por hechos de corrupción presentados por la comunidad.
- ❖ Se implementaran buzones de sugerencia en cada piso de la alcaldía municipal con el fin de facilitarle a los ciudadanos formular sus quejas,





MUNICIPIO DE GARZÓN

NIT: 891180022-6 - Código Dane: 41298

DESPACHO DEL ALCALDE



reclamos y denuncias y se hará seguimiento semanal a los mismos con el fin de implementar acciones de mejora y dar respuesta oportuna a los ciudadanos.

- ❖ Plan de auditorías internas que permiten realizar un examen sistemático, objetivo e independiente a los procesos, actividades, operaciones y resultados de la entidad con el propósito de detectar y corregir desviaciones de los mismos e implementar acciones de mejora continua.

3. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION Y MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS

La Alcaldía de Garzón, implementa un Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Modelo Estándar de Control Interno MECI, el cual define los procesos y procedimientos a desarrollar en cada una de las dependencias de la administración; que identifica los riesgos asociados en cada proceso, así como sus causas y define la clasificación de los riesgos, con análisis y valoración de éstos, señalando los responsables del monitoreo del riesgo y sus indicadores.

Lo anterior va en consonancia y validado con la metodología definida por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción -PPLCC, de acuerdo con las instrucciones que impartió el PPLCC en el año de 2012 de conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

- ❖ La Alcaldía Municipal de Garzón, revisará los procesos y procedimientos de contratación con el fin de determinar el mapa de riesgos de contratación del Municipio. Se publicará bimensualmente en la página WEB de la Institución el informe de contratación que se presente a la Contraloría Departamental.



"Lo Nuestro es... Lo Social."

Teléfono: 098 833 20 00 - Fax: 098 833 39 43

Edificio municipal - Dirección: Carrera 8 No. 7-74 Esquina -

Página Web: www.garzon-huila.gov.co - Correo electrónico: contactenos@garzon-huila.gov.co





MUNICIPIO DE GARZÓN

NIT: 891180022-6 - Código Dane: 41298

DESPACHO DEL ALCALDE



- ❖ Divulgación en la página web del Municipio www.garzon-huila.gov.co del Estatuto Anticorrupción y la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.
- ❖ Dinamización del link de Quejas y Reclamos <http://www.garzon-huila.gov.co/quejas.shtml?apc=l-xx-1-&s=q&m=l>, con el fin de que los Garzoneños presenten sus quejas, reclamos y denuncias de los actos de corrupción desarrollados por los funcionarios de la Alcaldía Municipal. Con esta estrategia se le da cumplimiento al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.
- ❖ Se publicará semestralmente informes en la página WEB del Municipio sobre el seguimiento, tratamiento y resultados sobre las quejas, reclamos y denuncias por hechos de corrupción presentados por la comunidad.
- ❖ Se implementará un **BUZÓN DE SUGERENCIAS** en la entrada principal de la Alcaldía Municipal con el fin de facilitarle a los ciudadanos formular sus quejas, reclamos y denuncias y se hará seguimiento semanal a los mismos con el fin de implementar acciones de mejora y dar respuesta oportuna a los ciudadanos.

4. ESTRATEGIA ANTI-TRAMITE

- ❖ **Estrategia: Aplicación del Estatuto Anticorrupción.** En consonancia con los lineamientos definidos por la Ley 1474 de 2011, la Administración Municipal de Garzón, aplicará la misma en todas sus dependencias para lo cual se desarrollará una (1) capacitación al 100% de los funcionarios sobre las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- ❖ **Estrategia: Mejora Procesos Internos de Comunicación.** Con el fin de hacer más eficiente la atención de los ciudadanos a la hora de hacer un trámite o solicitar información de las dependencias de la Alcaldía Municipal, se



"Lo Nuestro es... Lo Social."

Teléfono: 098 833 20 00 - Fax: 098 833 39 43

Edificio municipal - Dirección: Carrera 8 No. 7-74 Esquina -

Página Web: www.garzon-huila.gov.co - Correo electrónico: contactenos@garzon-huila.gov.co





MUNICIPIO DE GARZÓN

NIT: 891180022-6 - Código Dane: 41298
DESPACHO DEL ALCALDE



implementara para el 2013 el proceso de modernización tecnológica con la puesta en marcha de una (1) intranet que promueva la intercomunicación entre las dependencias de la entidad haciendo uso de las nuevas tecnologías de la información.

- ❖ **Estrategia: Fomento a la Vocación de Servicio en las Conductas del Servidor Público.** La vocación del servicio implica que el servidor público demuestre en el ejercicio de su trabajo el deseo permanente por satisfacer las necesidades de los ciudadanos con un alto nivel de excelencia por brindar la mejor atención y calidad de servicio logrando superar las expectativas de los clientes. La Alcaldía de Garzón, para el periodo 2012 – 2015 facilitará el desarrollo de programas de capacitación para los funcionarios de la entidad que incluya servicio al cliente, el buen gobierno, ética pública, marco de acción de la función pública, entre otros que permitan brindar un buen clima laboral y servicio al cliente.
- ❖ **Estrategia: Diseño e Implementación del Código de Ética.** La Administración del Municipio de Garzón, ha establecido como una prioridad la lucha contra la corrupción, la recuperación de la institucionalidad, la transparencia y la efectividad. Es así como la conducta de los funcionarios de la entidad y demás personas que prestan sus servicios directa e indirectamente debe ser permanentemente intachable, tanto en sus tareas diarias como en su conducta personal. Es así que para el año 2013 se implementará el código de ética en la Alcaldía de Garzón, que contenga las normas de comportamiento, sobre las que descansa la cultura organizacional de la entidad, como un modo de vida integrado, representado en los principios y valores que forman parte de la identidad colectiva y que posibilite la convivencia entre los funcionarios y la ciudadanía en general.





MUNICIPIO DE GARZÓN

NIT: 891180022-6 - Código Dane: 41298

DESPACHO DEL ALCALDE



5. MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO

La Alcaldía del Municipio de Garzón para brindar mejor atención a las quejas, reclamos y denuncias de todos los Garzoneños ha establecido los siguientes mecanismos:

- ❖ Página WEB: www.garzon-huila.gov.co la cual contará con actualización permanente sobre la información relacionada con los planes, programas y proyectos de la Alcaldía.
- ❖ para atender los requerimientos y necesidades de los ciudadanos, la atención al público por parte de los funcionarios de la Administración Municipal se hace de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 del mediodía y de 2:00 a 6:00 p.m. lo cual garantiza que la Administración Municipal sea de puertas abiertas.
- ❖ Presentación de consultas, quejas y reclamos: A través de la página WEB, en Atención al Ciudadano enlace Consulta, Quejas y Reclamos puede formular sus requerimientos y su correspondiente seguimiento: <http://www.garzon-huila.gov.co/quejas.shtml?apc=l-xx-1-&s=q&m=l>.
- ❖ Interactué con la Alcaldía Municipal a través del correo electrónico alcaldia@garzon-huila.gov.co
- ❖ Comuníquese o dirijase a la Alcaldía Municipal: Carrera 8 No. 7 – 74 Barrio El Centro, teléfono: (098) 8332000 o Fax: (098) 8333943.
- ❖ Se cuenta con una (1) Secretaria Ejecutiva encargada de atender, asesorar y proveer la información misional veraz y oportuna a los ciudadanos, de forma presencial, virtual y vía telefónica, encargada de crear relaciones de respeto y fortalece la imagen institucional centrada en el ciudadano.
- ❖ Se realizan reuniones semestrales con los Presidentes de Juntas de Acción Comunal con el fin de ofrecer espacio y tiempo a la ciudadanía para la solución de requerimientos y actualización en los diferentes temas.





MUNICIPIO DE GARZÓN

NIT: 891180022-6 - Código Dane: 41298

DESPACHO DEL ALCALDE



- ❖ Se conforman veedurías ciudadanas en contratos de obra con el fin de fortalecer la confianza de los ciudadanos de tal forma que su compromiso sea efectivo y velen por la transparencia en la gestión pública mediante mecanismos que permitan el ejercicio efectivo del control.
- ❖ Se realizarán reuniones para rendición de cuentas, este mecanismo facilita a los ciudadanos el ejercicio de la soberanía popular y la democracia participativa, a través de la vigilancia de la gestión pública y sus resultados, la intervención directa en los asuntos que interesan a la colectividad y el control permanente de las actividades encaminadas al cumplimiento de los fines esenciales del Estado. Se determina que la Administración Municipal rendirá cuentas a la ciudadanía dos veces al año.

Se cuenta con los siguientes servicios para la ciudadanía:

- ❖ Biblioteca TERESA MARTINEZ PLAZA, La biblioteca forma parte del portafolio de servicios de la Alcaldía, facilita la consulta de material bibliográfico en sala de lectura, préstamo de libros, ofrece orientación y asesoría personalizada en los diversos temas, cine foros, manualidades.
- ❖ Instituto Municipal de Cultura, ofrece Escuela de Danzas, Música y Artes Plásticas/Teatro.
- ❖ Instituto Municipal de Deportes y Recreación IMDER ofrece escuelas de Fútbol, Microfútbol, Voleibol y Baloncesto.
- ❖ Enlace del Programa UNIDOS.
- ❖ Enlace del Programa Más Familias en Acción.
- ❖ Coordinador del SISBEN.
- ❖ Coordinador de Víctimas.
- ❖ Coordinador de Programas Sociales.





MUNICIPIO DE GARZÓN

NIT: 891180022-6 - Código Dane: 41298

DESPACHO DEL ALCALDE



- ❖ Comisaría de Familia.
- ❖ Inspección de Policía.
- ❖ Oficina de Promotora de Juntas de Acción Comunal.
- ❖ Oficina de Asesores.
- ❖ Y demás oficinas y secretarías encargadas de atender, orientar y dar respuesta oportuna a los requerimientos hechos por la ciudadanía.

En la tabla 1, se muestra un resumen de los mecanismos y objetivos que la Alcaldía del Municipio de Garzón, tiene establecidos para el año 2013 y a futuro para que sus ciudadanos hagan valer sus derechos sobre la función pública.

MECANISMOS	OBJETIVOS
Proceso de Contratación (Audiencias Públicas)	Permitir a los interesados conocer y discutir los resultados de las adjudicaciones de licitaciones de contratos.
Proceso de Gestión (Acciones de Tutela)	Permitir a los ciudadanos reclamar el reconocimiento de sus derechos.
Proceso de Gestión (Derecho de Petición)	Permitir al ciudadano reclamar sobre alguna inconsistencia en un procedimiento por el cual se ve afectado.
Proceso de Vigilancia y Control (Veedurías Ciudadanas)	Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre el proceso de la gestión pública, así como la convocatoria de una entidad encargada de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio.
Proceso de Vigilancia y Control (Buzón de Quejas y Reclamos)	Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias poner en conocimiento del Alcalde sobre las anomalías presentadas en la debida prestación del servicio por parte





MUNICIPIO DE GARZÓN

NIT: 891180022-6 - Código Dane: 41298

DESPACHO DEL ALCALDE




	<p>de algún funcionario de la alcaldía. A través de este medio también pueden hacer consultas sobre los temas de la Administración, al igual que permite al ciudadano opinar acerca de la gestión de la entidad.</p>
--	--

Dado en Garzón – Huila, a los cuatro (04) días del mes de Abril de dos mil trece (2.013).


JAIME ALEJANDRO RAMÍREZ FRANCO

Director Dpto. Activo de Planeación


YHINA PAOLA LOMBANA LOPEZ

Secretaria General y de Convivencia C.


DELIO GONZALEZ CARVAJAL

Alcalde